

INFORME DE AUDITORIA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de FUNDACIÓN SENARA por encargo del Patronato

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN SENARA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN SENARA a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las cifras que se incluyen en la cuenta de resultados “B.2 Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” por importe de 1.267.169,96€, en “C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio” por importe de (545.347,08 €) y en la nota 14.1 de la memoria no reflejan las donaciones recibidas durante el ejercicio 2024 que han ascendido a 730.548,82 € y las imputaciones al resultado del ejercicio (442.864,48 €) respectivamente, debido a las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2024 imputados directamente a patrimonio, y que la Fundación indica en la nota 2 de la memoria.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de

cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos

Inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo

En el activo del balance se reflejan bienes inmuebles e inversiones financieras por un importe significativo, cuyo origen proviene principalmente de donaciones recibidas en ejercicios anteriores y reformas realizadas en las inversiones inmobiliarias, teniendo su correspondiente reflejo en el patrimonio de la Fundación como subvenciones y legados recibidos.

Debido a la valoración posterior a realizar sobre dichos activos, y el control de su adecuada correlación en el patrimonio como consecuencia de movimientos de venta, amortización y deterioro, consideramos como aspecto más relevante de auditoría revisar los procedimientos de control sobre la correlación de ingresos y gastos imputados al resultado del ejercicio

Entre los procedimientos de auditoría aplicados se han realizado pruebas sobre las imputaciones realizadas en las cuentas de subvenciones y legados recibidos correspondientes a estas donaciones.

Subvenciones recibidas y su imputación

La Fundación recibe ingresos que provienen de la imputación de subvenciones plurianuales y anuales recibidas de Administraciones Públicas para diversos proyectos sociales. Las subvenciones plurianuales se registran en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Hemos considerado como aspecto más relevante la imputación a ingresos de las subvenciones

En nuestros procedimientos de auditoría se ha comprobado las subvenciones recibidas con las resoluciones emitidas por los organismos concedentes, se han realizado pruebas de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos es coherente y correlacionada con el grado de ejecución de gastos durante el ejercicio.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Patronato son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de modo que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN SENARA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude ó error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude ó error y se consideran materiales si, individualmente ó de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada

para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones

legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

M^a José Canga Pérez
nº de ROAC 2230

Madrid, 23 de junio de 2025

AUDITORES Y CENSORES ASOCIADOS Nº ROAC S0797

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

AUDITORES Y CENSORES
ASOCIADOS, S.L.

Núm. D012500543

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional